

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.-. Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al General ® Chen Chao-Min, Ministro de Defensa Nacional de la República de China, Taiwán.

ARTÍCULO 2.-. Envíese a las Secretarías de Estado de Relaciones Exteriores y de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 535-09 que autoriza a varias personas a realizar cambios en sus nombres.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 535-09

CONSIDERANDO: Que las personas que figuran en la parte dispositiva del presente Decreto habían sido autorizadas por el Poder Ejecutivo a realizar los procedimientos que para cambio de nombres establece la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944, y sus modificaciones;

CONSIDERANADO: Que la Junta Central Electoral ha informado no haber recibido, dentro del plazo legal, ningún acto de oposición a las solicitudes formuladas en tal sentido por los interesados;

CONSIDERANDO: Que han sido cumplidas todas las formalidades requeridas por la ley;

VISTOS: Los Artículos 80, 81, 82 y 83, de la Ley No. 659, sobre Actos del Estado Civil, del 17 de julio del 1944;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. La señora Georgina Rodríguez Bastardo, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Arelis Georgina Rodríguez Bastardo**.

Artículo 2. La señora Caturca Alcántara Aristy, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Katiuska Alcántara Aristy**.

Artículo 3. La señora María Gilia Lantigua Santiago, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **María Gila Lantigua Santiago**.

Artículo 4. El señor Mario Peña Germán, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Rafael Peña Germán**.

Artículo 5. El señor Ramón Antonio Rodríguez Tejada, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Manuel Antonio Rodríguez Tejada**.

Artículo 6. El señor Franquilo Cepeda, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Frankelis Cepeda**.

Artículo 7. La señora Ana Juliana Domínguez, queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Ana Julia Domínguez**.

Artículo 8. El señor Antonio Alfonso González, queda autorizado a cambiar su nombre por el de **Alfonso Alfonso González**.

Artículo 9. La señora Victorina o Victoria Arias De la Cruz queda autorizada a cambiar su nombre por el de **Victorina Arias De la Cruz**.

Artículo 10. Los señores Pedro Antonio Matos Bello y María Dionisia Vólquez Medrano, padres del menor Remedio Josué Matos Vólquez, quedan autorizados a cambiarle el nombre a su hijo por el de Remy Josué Matos Vólquez.

Artículo 11. Los señores Juan Manuel Vicente Luciano y Shakira Paoly Valerio Russo, padres del menor Juan Manuel Vicente Valerio, quedan autorizados a cambiarle el nombre a su hijo por el de Juan Manuel Junior Vicente Valerio.

Artículo 12. Se modifica el Artículo 1 del Decreto No.392-09 de fecha 15 de mayo del 2009, para que en lo adelante donde dice Dulce Ceneida Román, se lea **Dulce María Román**

Artículo 13. Envíese a la Junta Central Electoral para los fines correspondientes.

Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009), año 166 de la Independencia y 146 de la Restauración

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 536-09 que autoriza al General de Brigada Piloto Pedro R. Valenzuela Quiroz, F.A.D., a aceptar y usar el Distintivo del Curso Superior de Desarrollo Nacional, otorgado por el Buró de Guerra Política del Ministerio de Defensa Nacional de la República de China, Taiwán.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 536-09

VISTA: La Ley No. 1325, del 13 de enero del 1947 y el Reglamento No. 4157 del 4 de febrero del 1947.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se autoriza al General de Brigada Piloto Pedro R. Valenzuela Quiroz, F.A.D., a aceptar y usar el Distintivo del Curso Superior de Desarrollo Nacional, otorgado por el Buró de Guerra Política del Ministerio de Defensa Nacional de la República de China, Taiwán.

Artículo 2. Enviase a las Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, para los fines correspondientes.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes julio del año dos mil nueve (2009), años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ